



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 03 JUN 2013

Expte. N° 17.070/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la Sra. Mercedes Elizabeth IBÁÑEZ, personal de apoyo universitario, categoría 5, de la citada Secretaría, realizará horas extras a partir del día 13 de mayo de 2013 y hasta el 12 de julio de 2013, quien efectuará la venta de tickets a los estudiantes usuarios del Comedor Universitario.

Por ello,

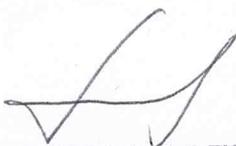
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor de la Sra. Mercedes Elizabeth IBÁÑEZ, personal de apoyo universitario, categoría 05 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con efecto al 13 de mayo de 2013 y hasta el 12 de julio de 2013 y hasta un máximo de seis (6) horas extras semanales.

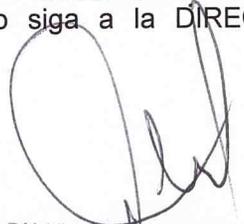
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a : Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0382-13